CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 55335 del10 enero 2025

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR para Prestar sus servicios profesionales en termas de Planeación Social, brindando apoyo técnico al seguimiento y liquidación a los programas, planes y/o estrategias de los contratos derivados de los proyectos de inversión POAI 2025 y/o anteriores del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2283 --- CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA HACIA UNA GESTIÓN EFECTIVA, TRANSPARENTE CON CONTROL DE TERRITORIO.

No. de Personas Solicitadas: Ocho (8)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:
CIENCIAS SOCIALES o INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA o FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR o LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN o CIENCIAS DEL DEPORTE o ADMINISTRACIÓN FINANCIERA o DISEÑO INDUSTRIAL o DERECHO o TRABAJO SOCIAL o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o CIENCIA POLÍTICA o RELACIONES INTERNACIONALES o SOCIOLOGÍA o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO o CIENCIAS HUMANAS o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA o LICENCIATURA EN EDUCACION ESPECIAL o INGENIERÍA FINANCIERA o NEGOCIOS INTERNACIONALES o CIENCIAS DE LA SALUD o PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS o PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS o Ciencias de la educación o ARQUITECTURA o INGENIERÍA CIVIL

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 001 de 2024 y 007 de 2024, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: domingo , 09 de Marzo de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 55335 del10 enero 2025

profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.
Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR, según solicitud No.126443 del 30 DIC 2024.

